

Nombre del trámite:	Determinación de Enumeración por NMP de <i>Listeria monocytogenes</i>
Descripción:	Permite solicitar la determinación del número de <i>Listeria monocytogenes</i> , expresada en NMP (número más probable) por gramo de alimento.
Detalles:	<p>La muestra debe estar contenida en envase estéril, bien cerrada, protegida de contaminación (bolsa nylon estéril, frasco tapa rosca estéril). Cantidad mínima 200g de alimento para alimentos sólidos y 200 mL para alimentos líquidos.</p> <p>Transportar y almacenar hasta su análisis, los alimentos perecibles, en condiciones de refrigeración entre 2 y 8°. Alimentos congelados, transportar y almacenar a temperatura de congelación, bajo - 18°C. Los alimentos estables como deshidratados, conservas o no perecibles, transportar y almacenar a temperatura ambiente. El tiempo que transcurre desde la toma de muestra y el análisis no debe superar las 24 horas, para los productos perecibles.</p> <p>La muestra debe ingresar identificada mediante una etiqueta donde se señale su procedencia, descripción breve de la muestra, fecha y hora de recolección, lugar de muestreo, temperatura de muestreo, etc</p> <p>Métodos: ME-712.02-003 Detección y enumeración de <i>Listeria monocytogenes</i> en alimentos, basado en BAM on line ME-712.02-093 Detección y enumeración de <i>Listeria monocytogenes</i> en alimentos basada en ISO 11290.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para más información comunicarse con oficina de informaciones OIRS, fonos 225755201 - 225755274 – 225755285. • El horario de atención de la Sección Recepción y Toma de Muestras es de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y viernes de 8:00 a 14:30 horas. • El tiempo de realización es de 10 días hábiles <p>Código Prestación: 8327009</p>
Beneficiario:	Personas naturales y jurídicas y privadas. Empresas particulares e Instituciones públicas.

Documentos requeridos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Formulario envío de muestras</u> del Subdepartamento de Alimentos y Nutrición. 2. Comprobante de cancelación del arancel antes o en el momento de ingresar la muestra. Depósito en cuenta corriente (Banco Estado, sucursal Ñuñoa, N ° 9507256) o envío de cheque nominativo a nombre de Instituto de Salud Pública de Chile. 3. Si es denuncia a través de Carabineros o Juzgados, no se aplica arancel.
Trámite Oficina:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reunir los antecedentes mencionados en el campo Documentos requeridos. Para completar el formulario debe leer el <u>instructivo</u>. 2. Dirigirse a la Sección Recepción y Toma de Muestras del Instituto de Salud Pública de Chile, Av. Marathón N° 1000, Ñuñoa, Santiago. 3. Ingresar la muestra y presentar la documentación requerida a la persona que la atiende en la recepción, quién le entregará un comprobante de atención. 4. Dirigirse a la Sección Ventas (caja) ubicada al costado de la anterior (en el mismo piso) para cancelar el arancel, eximiendo a aquellos con que el ISP tenga convenio, presentando el comprobante de atención correspondiente. 5. Como resultado obtendrá un "Informe de Resultados", el cual podrá retirarlo en el mismo lugar señalado en el punto 2 o bien puede solicitar se le envíe por carta certificada desde Oficina de Partes si lo requiere, a la dirección indicada por el cliente en la Solicitud de análisis.
Vigencia:	Indefinido
Costo:	Revise el <u>valor de la solicitud</u>
Marco legal:	<u>Reglamento</u> Sanitario de los Alimentos, DS 977/96